INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho el presente proceso informando que regresó del Tribunal Superior, Sala Laboral **CONFIRMANDO** la sentencia No. 352 del 12 de noviembre de 2020. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).



CLAUDIA CRISTINA VINASCO

SECRETARIA



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI AUTO INTERLOCUTORIO No. 4363

Santiago de Cali, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No.	76001 31 05 011 2019 00353 00
Demandante	HÉCTOR ORTÍZ VÁSQUEZ
Demandado	EMCALI
Tema	RETROACTIVO PENSIONAL

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali.

SEGUNDO: Liquídense costas a cargo de la parte demanda y a favor de la parte demandante. Téngase como agencias en derecho la suma equivalente a **\$1.515.000**, a cargo de la demandada.

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO



En Estado No. **163** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 14/12/2021

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La secretaria

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cfc7a714f271d8ab619f6681dc9e7ca44dfa14c890eceaf820b2dc153bc022db

Documento generado en 13/12/2021 08:42:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica